

27 de mayo de 2014

Original: español

(14-3137) Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código ICS: 13.060.20
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
	[X] Todos los interlocutores comerciales
	[] Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: RTS 13.03.01:14 Manejo de los desechos bioinfecciosos Idioma(s): español Número de páginas: 16
6.	Descripción del contenido: Establecer los requisitos sanitarios que se deben cumplir para el manejo de los desechos bioinfecciosos.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
	[] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)
	[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)
	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)
	[X] Ninguna
	¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? [] Sí [] No
	En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

- Reglamento Especial de Protección y Seguridad Radiológica, Diario Oficial tomo No 354, Lunes 18 de marzo de 2002. Ministerio de Salud Pública;
- Manual para personal médico y de enfermería, gestión y manejo de desechos sólidos hospitalarios, Programa regional de desechos sólidos hospitalarios. Convenio ALA 91/93, 1998;
- Manual para técnicos e inspectores de saneamiento, gestión y manejo de desechos sólidos hospitalarios. Programa regional de desechos sólidos hospitalarios. Convenio ALA 91/93, 1998;
- Guía de capacitación. Programa regional de desechos sólidos hospitalarios. Convenio ALA 91/93, 1998;
- Derecho Ambiental, líneas directrices y principios. Manejo ambiental racional de desechos peligrosos;
- Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos. Objeto de Comercio Internacional. Enmendadas en 1989;
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación;
- CEPIS: Guía para la desinfección mexicana. Norma para el manejo de residuos biológicos infecciosos;
- Gaceta oficial de la República de Venezuela: Norma para el control de la generación de Desechos Peligrosos;
- Propuesta de Norma de Desechos Sólidos Hospitalarios, Programa ALA 91/93, 1996.
 Oficina Nacional de El Salvador;
- Reglamento especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos.
 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Salvador, enero de 1999; y
- Ley del Medio Ambiente, El Salvador, mayo de 1998.
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 26 de julio de 2014

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correos electrónicos: datco@minec.gob.sv

jmilla@minec.gob.sv

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5331 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv